

RECURSOS DE INCONFORMIDAD

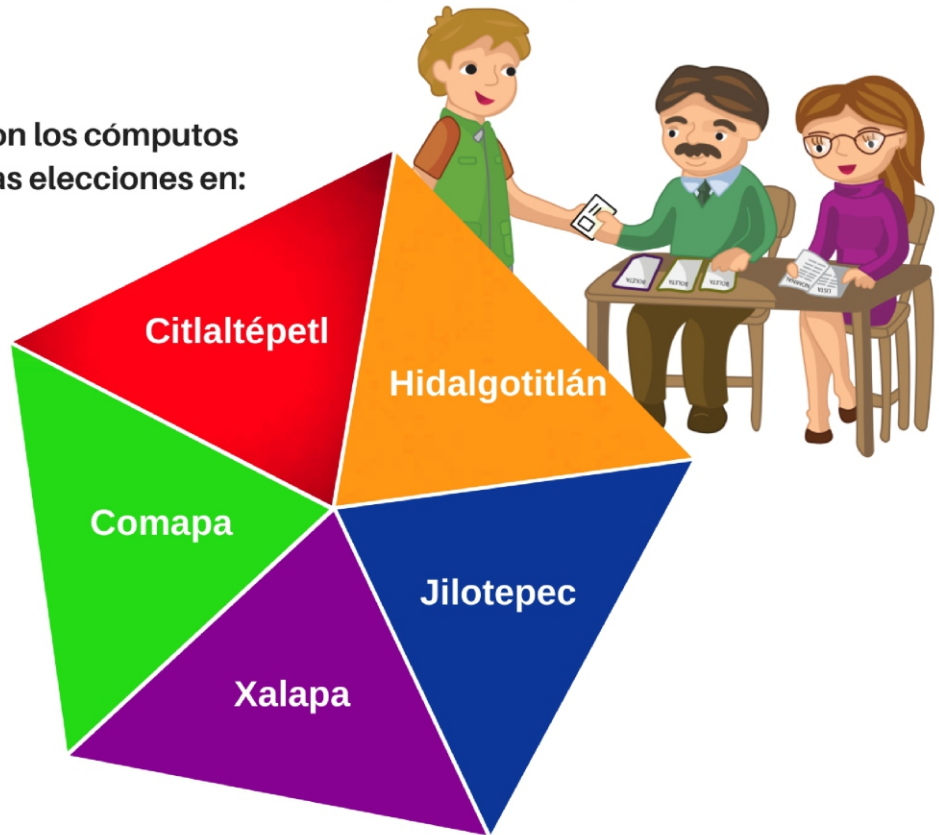
Solicitan la nulidad de la elección pero:

- No se aportaron pruebas que demuestren la violación a principios constitucionales
- No se acreditaron las irregularidades promovidas



Se confirmaron los cómputos y validez de las elecciones en:

RIN 2017
X 25 X
X 42 X
X 57 X
X 72 X
X 118 X
X X



CASO XALAPA: Se anuló la votación recibida en 4 casillas por fungir en la mesa directiva personas de distinta sección electoral y por fungir como presidenta una servidora pública en funciones.

Circunstancias que están prohibidas por la normatividad electoral.
No obstante, lo anterior no afectó el triunfo del candidato ganador.